



DECRETO ALCALDICIO N° 1308
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 25 de Abril de 2016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 926 de fecha 20.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de Monitores Folclóricos para diversas agrupaciones que funcionan en la comuna. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 451 de fecha 19.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de las personas que a continuación se individualiza, quienes prestarán servicios de Monitor de Agrupación Folclórica:

1.- **Sebastián Zúñiga Valenzuela**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica Patria Joven, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido.

2.- **César Abraham Pavez Urra**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica La Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido.

3.- **Luis Fidel Pavez Urra**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica Entre Vestidos y Chamantos, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, y Agrupación Folclórica Paillacán por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 608.000 impuesto incluido.

4.- **Juan Carlos Díaz Muñoz**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica Zambos Corporales, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido.

5.- **Beatriz Michelle Donoso Torres**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor Folclórico de Agrupación Folclórica Zambos Raíces del Carmen, por el período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 38.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 304.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCÁRBELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)